



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

VISTO la Resolución N° 2884/1 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Simone TIRLONI DEMARI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Ana Sara CASTAMAN, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Factores sociales y educacionales que influyen en la formación de lectores en Brasil", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Graciela FERNÁNDEZ, el Dr. Fernando NÁPOLI y el Dr. Enrique SILVA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Zulma CATALDI como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Factores sociales y educacionales que influyen en la formación de lectores en Brasil" presentada por la Lic. Simone TIRLONI DEMARI, integrado por los siguientes académicos:
Miembros Titulares: Mg. Graciela FERNÁNDEZ, Dr. Fernando NÁPOLI y Dr. Enrique SILVA.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2439/2015

UTN
SCTYP
I.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior